



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 6 de marzo de 1987

NUM. 19

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de creación de la Universidad Pública de Navarra. (Pág. 2.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Memoria de Actividades de la Cámara de Comptos, correspondiente al ejercicio de 1986.
(Pág. 5.)

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de febrero de 1987. (Pág. 14.)

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de febrero de 1987. (Pág. 15.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de creación de la Universidad Pública de Navarra

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 1987, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 3 de marzo de 1987 ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de creación de la Universidad Pública de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 y 122 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero. Disponer que el proyecto de Ley Foral de creación de la Universidad Pública de Navarra se tramite en el Parlamento por el procedimiento de urgencia.

Segundo. Atribuir la competencia para dictaminar en Comisión el referido proyecto a la de Educación y Cultura.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del proyecto se abre un **plazo de ocho días hábiles, que finalizará el día 17 de marzo de 1987 a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento.

Pamplona, 5 de marzo de 1987.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Proyecto de Ley Foral de creación de la Universidad Pública de Navarra

La Institución Universitaria desempeña un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad, no sólo por ser la entidad a la que se le confía el servicio público de la educación superior sino también por tratarse del foco emisor por excelencia de propuestas intelectuales y de aportaciones técnicas y científicas necesarias para el progreso de los pueblos.

No es la Universidad, por consiguiente, una entidad ajena a los intereses de la comunidad; antes al contrario, adquiere su verdadera dimensión en el equilibrio entre la universalidad de su función y la precisa adecuación de su actividad a las necesidades de la sociedad donde se inserta.

La Universidad Pública de Navarra nace, en primer lugar, como instrumento al servicio de la Comunidad Foral, con vocación de contribuir al avance cultural, científico y técnico de ésta tanto mediante la docencia como mediante la actividad investigadora; tanto a través de la formación de titulados como en la práctica de extensión universitaria que la haga presente en la vida social; tanto proporcionando estudios a todos aquellos ciudadanos con mérito suficiente que los deseen como interviniendo en los proyectos de desarrollo que hagan aconsejable su participación.

Pero nace asimismo decididamente identificada con el principio de autonomía consagrado por la Constitución y, por consiguiente, facultada para regir su propia actividad desde perspectivas estrictamente universitarias. Entre éstas, son sin duda las libertades de cátedra, investigación y estudio las que más relevancia adquieren en la configuración de una Universidad Pública de nuestro tiempo, sea cual fuere el territorio en que se ubique.

Para servir a estos fines, se aprueba esta Ley Foral, en desarrollo de la competencia plena reconocida a Navarra por el artículo 47 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral.

Artículo 1.º Se crea la Universidad Pública de Navarra, entidad a la que se encomienda el servicio público de la educación superior en Navarra, mediante el ejercicio de la docencia, el estudio y la investigación.

Artículo 2.º La Universidad Pública de Navarra se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y, en lo no previsto en la misma, por lo establecido en esta Ley Foral.

Artículo 3.º La Universidad Pública de Navarra consta inicialmente de los siguientes centros:

- Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones.
- Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios.
- Centro de Estudios de Planificación Territorial.

Artículo 4.º El Gobierno de Navarra iniciará los trámites y adoptará las medidas oportunas que legalmente procedan en orden a la integración en la Universidad Pública de Navarra de las enseñanzas y de los medios personales y materiales correspondientes a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica «Huarte de San Juan» y a la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Pamplona.

Artículo 5.º El Gobierno de Navarra adoptará las medidas oportunas para la integración en la Universidad Pública de Navarra de las enseñanzas correspondientes a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Villava, la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital de Navarra y la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Pamplona.

Artículo 6.º La Universidad Pública de Navarra iniciará sus actividades académicas en función del desarrollo de los planes de infra-

estructura y de dotación material y de personal que el Gobierno de Navarra establezca. A tal fin, el Gobierno de Navarra aprobará, antes del mes de julio de 1988, los correspondientes proyectos técnicos y remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral para financiación de los mismos.

Artículo 7.º 1. Los Estatutos de la Universidad deberán aprobarse en el plazo de cinco años a partir del inicio de las actividades académicas.

2. Mientras no se aprueben dichos Estatutos, las competencias que atribuye a las Universidades la legislación vigente serán ejercidas por el Gobierno de Navarra, sin perjuicio de las que correspondan a la Comisión Gestora y de las que resulten de las normas estatutarias provisionales previstas en la Disposición Transitoria 2.º de la presente Ley Foral.

Artículo 8.º A los efectos previstos en el artículo anterior, se creará una Comisión Gestora que desempeñará las funciones de gobierno y administración necesarias para el comienzo y desarrollo de las actividades de la nueva Universidad y las conducentes al ejercicio por la misma de la autonomía configurada por la Ley de Reforma Universitaria. El Presidente de la Comisión Gestora y el resto de los miembros de la misma serán designados por el Gobierno de Navarra de entre responsables de la Administración educativa, técnicos y personal docente universitario. De dicha Comisión Gestora podrá formar parte un representante del Ministerio de Educación y Ciencia, designado por el mismo.

Disposiciones transitorias

1.º En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley Foral, el Gobierno de Navarra establecerá la composición de la Comisión Gestora, regulará sus funciones y atribuciones, así como las de su Presidente, y adoptará las medidas necesarias para su constitución.

2.º En el plazo de seis meses a partir de su constitución, la Comisión Gestora elaborará y someterá a la aprobación del Gobierno de Navarra unas normas estatutarias provisionales por las que se habrá de regir la Universidad en tanto no se aprueben los Estatutos.

3.º 1. En el plazo comprendido entre los tres y los cuatro años a partir del inicio de actividades académicas, la Universidad Pública

de Navarra procederá a la elección del Claustro Universitario Constituyente. Este Claustro elegirá al Rector y, a continuación y en el plazo máximo de un año a partir de su constitución, elaborará los Estatutos de la Universidad y los someterá a la aprobación del Gobierno de Navarra.

2. En todo caso, si transcurridos cinco años a partir del inicio de las actividades académicas la Universidad no hubiere sometido sus Estatutos a la aprobación del Gobierno de Navarra, éste promulgará unos Estatutos Provisionales.

4.ª En el plazo de un año a partir de la aprobación de los Estatutos, la Universidad ajustará su estructura departamental o lo dispuesto en la legislación vigente.

Disposiciones adicionales

1.ª En el plazo de cuatro años a partir del comienzo de las actividades académicas, el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento

el Proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

2.ª 1. Se aprueba un crédito extraordinario por importe de 75.000.000 pesetas destinado a subvencionar los gastos iniciales de funcionamiento de la Universidad Pública de Navarra. El citado importe se aplicará a la partida de nueva creación 41400-4812-4224, denominada «Subvención a la Universidad Pública de Navarra».

2. La financiación de este crédito se realizará con cargo a los mayores ingresos previstos de la partida «Subvención del Estado por disminución de créditos de F.C.I.».

Disposiciones finales

1.ª Se autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de la presente Ley Foral.

2.ª Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Memoria de Actividades de la Cámara de Comptos, correspondiente al ejercicio de 1986

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1987 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterada de la Memoria de Actividades de la Cámara de Comptos referente al ejercicio de 1986.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 1987.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Memoria de Actividades de la Cámara de Comptos, correspondiente al ejercicio de 1986

SUMARIO

1. INTRODUCCION.
2. CONSIDERACIONES PREVIAS.
3. INFORMES ELABORADOS.
 - 3.1. Informe sobre el Examen y Censura de las Cuentas Generales de Navarra del año 1985.
 - 3.2. Informes de fiscalización efectuados en el ámbito de la Administración Foral.
 - 3.3. Informes elaborados en el ámbito de la Administración Local.
 - 3.4. Otros informes de fiscalización.
 - 3.5. Informes de Asesoramiento al Parlamento.
4. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES.
 - 4.1. INTOSAI.
 - 4.2. Tribunal de Cuentas de la C.E.E.
 - 4.3. Cámara Regional de Cuentas de Aquitania.
 - 4.4. Tribunal de Cuentas de España.
 - 4.5. Sindicatura de Cuentas de Valencia y Cataluña.
 - 4.6. Otras relaciones.

5. SELECCION DE PERSONAL.
6. FORMACION DE PERSONAL.
7. MEJORA METODOS ACTUACION.
8. OTRAS ACTIVIDADES.
 - 8.1. Ampliación y Consolidación Biblioteca.
 - 8.2. Actualización Inventario.

1. INTRODUCCION

Continuando con la costumbre iniciada por la Cámara de Comptos de presentar al Parlamento de Navarra la Memoria de sus actividades, en base a la cual ya se han remitido a esa Institución parlamentaria las correspondientes a los Ejercicios 1982, 1983, 1984 y 1985, y cumpliendo, al propio tiempo, el mandato que la Ley Foral 19/84, reguladora de la Cámara de Comptos establece en el artículo 15.2 G para su Presidente, se presenta la Memoria de actividades de esta Institución fiscalizadora correspondiente al Ejercicio de 1986.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

Resaltamos en este apartado previo, el hecho fundamental de que la Cámara de Comptos de Navarra ha consolidado su papel durante el ejercicio 1986, como Institución fiscalizadora externa de la Comunidad Foral, extendiendo su ámbito de actuación al control económico-financiero de los fondos públicos de aquella, independientemente de los centros, dependencias o entidades gestores de los mismos.

Para el desarrollo de esta tarea ha contado con tres equipos de Auditoría integrado cada uno de ellos por un Auditor, un Técnico de Auditoría y un Ayudante de Auditoría, dis-

poniendo a su vez de un responsable administrativo y un ordenanza, además de su Secretario General, lo que ha supuesto una plantilla total de 12 personas que, con la figura del Presidente de la Cámara, completa los medios personales de que ha dispuesto la Institución durante el ejercicio de 1986.

Durante el ejercicio 1986, el Parlamento de Navarra ha aprobado varias Leyes en las que se regula la actuación e intervención de la Cámara de Comptos en diversos aspectos relacionados con la gestión de fondos públicos, entre las que se pueden destacar las siguientes:

a) El control de la contabilidad de los ingresos y gastos electorales, previsto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

b) El control de los contratos que celebre la Administración Foral de importe superior a los 25.000.000 de pesetas, previsto por los artículos 4, 46 y 133 de la Ley Foral 13/86, de 14 de noviembre, de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

c) La emisión de dictamen previo a la resolución por el Tribunal Administrativo de Navarra, de los recursos de alzada ante él interpuestos cuando afecten a aspectos referentes a la nivelación de los presupuestos de las entidades locales, previsto por el artículo 7 de la Ley Foral 2/86, de 17 de abril, reguladora del control por el Gobierno de Navarra de la legalidad y del interés general de las actuaciones de las entidades locales de Navarra.

Estas nuevas atribuciones que por Ley se encomiendan a la Cámara de Comptos, así como la previsión de que, en un futuro próximo, el Parlamento apruebe la Ley Foral reguladora de la Administración Local de Navarra que, presumiblemente, atribuirá nuevas funciones a la Cámara de Comptos en este campo, y la necesidad, por otra parte, de completar la estructura orgánica de la Institución, han llevado a prever para 1987 un incremento en su plantilla que se concreta en la posible incorporación escalonada a lo largo del ejercicio de un nuevo auditor, plaza vacante en la actualidad por haber quedado desierto el concurso-oposición convocado al efecto en febrero de 1986, un letrado, un administrativo, tres técnicos de auditoría y tres ayudantes de auditoría.

3. INFORMES ELABORADOS

Los informes elaborados por la Cámara de Comptos durante 1986, obedecen al ejercicio de las dos funciones básicas que el artículo 4.1 de la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, encomienda a esta Institución:

a) Controlar las cuentas y la gestión económica del sector público de Navarra.

b) Asesorar al Parlamento en materias económico-financieras.

3.1. INFORME SOBRE EL EXAMEN Y CENSURA DE LAS CUENTAS GENERALES DE NAVARRA DEL AÑO 1985

El Informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las Cuentas Generales de Navarra del año 1985, fue enviado al Parlamento con fecha 4 de septiembre de 1986 y publicado en su Boletín Oficial núm. 48, de 28 de septiembre de 1986. En él se pueden distinguir dos partes fundamentales:

a) El Examen y Censura del Balance de Situación de la Hacienda Foral de Navarra al 31 de diciembre de 1985, mediante el análisis de sus diferentes cuentas.

b) El Examen y Censura sobre la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1985. En este análisis, y con el fin de ofrecer una mejor información, se ha continuado con la sistemática iniciada en el Informe sobre las Cuentas de 1984, de efectuar las revisiones, siguiendo la clasificación económica del Presupuesto, al objeto de ofrecer una visión más global de su ejecución. Asimismo, en este Informe se ha profundizado, respecto del de 1984, en la revisión de los ingresos.

Las Cuentas Generales de Navarra del año 1985, para cuyo debate y posterior aprobación o rechazo este Informe sirve de base, fueron aprobadas por el Parlamento de Navarra mediante Ley Foral 17/86 de 18 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 143, de 21 de noviembre de 1986.

3.2. INFORMES DE FISCALIZACION EFECTUADOS EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION FORAL

La Cámara de Comptos de Navarra, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control externo, ha efectuado durante el ejer-

cicio 1986 fiscalizaciones sobre Areas y Centros concretos de la Administración Foral.

Como actuaciones propias de este apartado, pueden señalarse las siguientes:

a) Fiscalización realizada en el Instituto de Formación Profesional de Navarra. Informe remitido al Parlamento en el mes de junio y publicado en su Boletín Oficial núm. 52, de 8 de octubre de 1986.

b) Fiscalización del área de subvenciones, avales y ayudas en general a empresas en crisis de la Comunidad Foral. Realizada durante los últimos meses de 1986 y primeros de 1987. El informe correspondiente será remitido al Parlamento en los primeros meses de 1987.

c) Fiscalización del sistema de facturación y cobro del Hospital de Navarra. Realizada durante los últimos meses de 1986 y primeros de 1987. El Informe correspondiente será remitido al Parlamento en los primeros meses de 1987.

3.3. INFORMES ELABORADOS EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Continuando con la labor que en este campo había iniciado ya en 1985, la Cámara de Comptos de Navarra centró de forma importante su actuación durante el primer semestre de 1986 en el ámbito de la Administración Local de Navarra.

Como actuaciones propias de este apartado, pueden señalarse las siguientes:

a) Elaboración durante los primeros meses de 1986 de un estudio sobre la realidad municipal de la Comunidad Foral, en el que, además de abordarse diversos aspectos referentes a las competencias de la Comunidad Foral en esta materia y a las facultades de control y tutela que el Gobierno de Navarra ejercía sobre las Corporaciones Locales, se analizaba la realidad económico-presupuestaria de las mismas, efectuándose diversas recomendaciones generales en materia contable y presupuestaria. Este informe fue publicado en el B.O.P. núm. 29, de 16 de mayo de 1986.

b) Realización de fiscalizaciones concretas en distintas Corporaciones Locales de Navarra, efectuadas, bien a iniciativa propia de la Cámara de Comptos bien a petición de las Corporaciones Locales respectivas. Pueden enumerarse las siguientes:

1. Fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Pamplona. Publicada en el B.O.P. núm. 27, de 9 de mayo de 1986.

2. Fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Tudela. Publicada en el B.O.P. núm. 27, de 9 de mayo de 1986.

3. Fiscalización económico-financiera realizada en el Concejo de Beriáin. Publicada en el B.O.P. núm. 29, de 16 de mayo de 1986.

4. Fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Tafalla. Publicada en el B.O.P. núm. 39, de 25 de junio de 1986.

5. Fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Valtierra. Publicada en el B.O.P. núm. 39, de 25 de junio de 1986.

6. Fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Estella. Publicada en el B.O.P. núm. 52, de 8 de octubre de 1986.

7. Fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento del Valle de Lónguida. Publicada en el B.O.P. núm. 52, de 8 de octubre de 1986.

Señalar, para terminar este epígrafe, que durante 1986 se recibieron varias peticiones de Corporaciones Locales solicitando de la Cámara de Comptos la fiscalización de sus cuentas que, previsiblemente, se incluirán dentro del programa de actuaciones de la Cámara para 1987.

c) Petición, durante el último trimestre del ejercicio, de diversos datos a las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en relación con la recaudación de sus ingresos fiscales tanto en vía voluntaria como en ejecutiva.

Estos datos han servido a la Cámara de Comptos para tener un conocimiento más profundo de esta materia y en base a ellos se formularon, en los primeros días de 1987, diversas consideraciones y recomendaciones para las Corporaciones Locales en relación con la misma.

3.4. OTROS INFORMES DE FISCALIZACION

Junto a los informes enumerados en los apartados anteriores, la Cámara de Comptos ha elaborado durante 1986 otros informes de fiscalización que, por sus especiales caracte-

rísticas, referenciamos en epígrafe distinto a los anteriores:

a) Informes de fiscalización realizados a petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en su sesión de 19 de noviembre de 1986, referentes a los siguientes extremos:

1. Concesión por el Gobierno de Navarra de un anticipo al Club de Fútbol Tudelano, así como al Convenio suscrito entre el Gobierno de Navarra y el Club Atlético Osasuna. Publicado en el B.O.P. núm. 72, de 23 de diciembre de 1986.

2. Acuerdo del Gobierno de Navarra de 6 de junio de 1986, sobre concesión de subvenciones a los agricultores integrados en la Sociedad OPPOSA, así como sobre su ejecución. Elaborado por la Cámara durante los últimos días de 1986, remitido al Parlamento con fecha 9 de enero de 1987 y publicado en su Boletín Oficial núm. 4, de 23 de enero.

b) Informe de fiscalización realizado por propia iniciativa de la Cámara a indicación del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, sobre Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos.

En relación con este informe, conviene indicar que en el año 1986 correspondía a Navarra—dentro del turno rotatorio que en los Estatutos de la mencionada Sociedad se establece para el control de su gestión económico-financiera por parte de las Diputaciones— la fiscalización de las cuentas del ejercicio 1985.

Este informe fue enviado al Parlamento de Navarra y publicado en su Boletín Oficial núm. 69, de 26 de noviembre de 1986.

3.5. INFORMES DE ASESORAMIENTO AL PARLAMENTO

Independientemente de la función fiscalizadora y de control externo sobre las cuentas y la gestión económica del sector público de Navarra, el artículo 4.1 b) de la Ley Foral 19/84, encomienda a la Cámara de Comptos la importante tarea de asesorar al Parlamento en materias económico-financieras.

En el ejercicio de esta función, la Cámara ha desarrollado, durante 1986, diversas actuaciones que, básicamente, pueden concretarse en los siguientes aspectos:

1. Emisión, a petición de la Mesa del Parlamento, de 15 informes, sobre la legalidad

de diversas transferencias de crédito autorizadas por el Gobierno de Navarra, en base al artículo 4 apartados 1 y 2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985, y notificadas al Parlamento en cumplimiento del apartado 3 del citado precepto legal.

Estas modificaciones presupuestarias, correspondientes al presupuesto de 1985 e informadas por la Cámara de Comptos en los primeros meses de 1986, fueron aprobadas en unos casos por Resoluciones del Secretario General del Departamento de Presidencia y, en otros, mediante Ordenes Forales del Consejero de Economía y Hacienda.

2. Respecto al presupuesto de 1986, se han emitido a lo largo de este ejercicio, a petición de la Mesa del Parlamento, los siguientes informes en materia de legalidad presupuestaria:

— 18 informes acerca de la legalidad presupuestaria de diversas transferencias de crédito autorizadas por el Gobierno de Navarra en base al artículo 4.1 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

— 3 informes acerca de la legalidad presupuestaria de diversas modificaciones presupuestarias con cargo al «Fondo Asunción Servicios» autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda en base al artículo 5.A.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

— 2 informes acerca de la legalidad presupuestaria de diversas transferencias de crédito autorizadas por el Secretario General del Departamento de Presidencia en base al artículo 6.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

— 19 informes acerca de la legalidad presupuestaria de diversas modificaciones presupuestarias por generación de crédito autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda en base al artículo 5.C de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

— 3 informes acerca de la legalidad presupuestaria de otras tantas ampliaciones del crédito consignado en la partida «Fondo Asunción Servicios» autorizadas por el Gobierno de Navarra en base al artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

— 9 informes acerca de la legalidad presupuestaria de diversas ampliaciones de crédito autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda en base al artículo 5.D.1 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

— 4 informes acerca de la legalidad presupuestaria de otras tantas habilitaciones de crédito con cargo a Imprevistos autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda en base al artículo 5.E de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

— 13 informes acerca de la legalidad presupuestaria de diversas incorporaciones de crédito autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda en base al artículo 5.B de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

— 9 informes acerca de la legalidad presupuestaria de diversos gastos plurianuales autorizados por el Gobierno de Navarra en base a los artículos 28 de la Norma General Presupuestaria y 24 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

4. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

Durante el año 1986 la Cámara de Comptos ha mantenido con interés su política de relación y presencia en distintas instancias e instituciones relacionadas con las tareas de control y fiscalización económico-financiera que le son propias, entre las que destacan las siguientes:

4.1. INTOSAI

La International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI), organismo internacional dependiente de la O.N.U. que agrupa a la mayoría de los Tribunales de Cuentas estatales del mundo, celebró en Sidney, durante los días 7 y 18 de abril de 1986, su XX Congreso, con asistencia de delegaciones de todos los Tribunales de Cuentas.

El Presidente de la Cámara de Comptos, como integrante de la delegación española, tuvo la oportunidad de asistir a este Congreso y participar activamente en las comisiones y grupos de trabajo que se constituyeron con el objeto de profundizar en diversos aspectos de la fiscalización ejercida por estas Instituciones.

Ello dio ocasión a la Cámara de Comptos de conocer las experiencias de Tribunales de Cuentas de todo el mundo así como relacionarse con sus miembros y poder disponer de abundante documentación en todos estos temas.

4.2. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA C.E.E.

El Tribunal de Cuentas de la C.E.E. es un órgano colegiado integrado por un miembro perteneciente a cada uno de los Tribunales de Cuentas de los países que componen la Comunidad.

A estos efectos y con motivo del ingreso de España y Portugal en la Comunidad, con efectividad 1 de enero de 1986, ambos países designaron al representante correspondiente como miembro de este Tribunal, siendo designado por España el Excmo. Sr. D. José Subirats Piñana, que hasta entonces venía desempeñando el cargo de Presidente de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas de España.

El Presidente de la Cámara de Comptos, junto con algún consejero del Tribunal de Cuentas y los Presidentes de las Sindicaturas Catalana y Valenciana, estuvo presente en su toma de posesión, que tuvo lugar el 18 de febrero de 1986 en Luxemburgo, teniendo la oportunidad de conocer de cerca la organización y funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la C.E.E., así como de disponer de abundante documentación relacionada con sus actuaciones, y el compromiso del Sr. Subirats de remitir periódicamente a la Cámara de Comptos, como lo viene haciendo, la información referente al Tribunal de Cuentas Europeo que considere de interés para la misma.

4.3. CAMARA REGIONAL DE CUENTAS DE AQUITANIA

Continuando la relación iniciada en 1985 por la Cámara de Comptos con esta Cámara regional de Cuentas francesa, y respondiendo a la invitación formulada por su Presidente Sr. Pierre Aymard, el 7 de febrero se desplazaron a Pau el Presidente de la Cámara de Comptos, su Secretario General y un Auditor, al objeto de asistir a la solemne apertura de actividades de la citada Cámara regional francesa, en el Parlamento de Navarra de aquella ciudad.

Posteriormente, estas relaciones continuaron con una nueva visita del Presidente de la

Cámara y un Auditor, efectuada durante los días 28 y 29 de mayo, a la sede que dicha Cámara regional francesa tiene en Burdeos.

Esta visita se efectuó coincidiendo con una reunión periódica que los Presidentes de las Cámaras regionales francesas celebraron en Burdeos y, en ella, los miembros de la Cámara de Comptos asistentes, tuvieron ocasión de intercambiar experiencias y puntos de vista con sus homónimos franceses acerca del papel que a estas Instituciones corresponde en materia de control y fiscalización económico-financiera de los fondos públicos.

Tras esta reunión, se manifestó el deseo mutuo de proseguir en el futuro los encuentros, si bien quedaron patentes las diferencias existentes en la actuación de estas Instituciones, derivadas de tener la Cámara regional francesa un enfoque predominantemente judicial en su actuación, a diferencia del de la Cámara de Comptos de Navarra, caracterizada por un enfoque primordialmente fiscalizador.

4.4. TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA

Además de la relación que por mandato legal se ha mantenido entre la Cámara de Comptos de Navarra y el Tribunal de Cuentas, conforme a la cual aquélla debe remitir sus actuaciones a éste, han existido entre ambas Instituciones frecuentes relaciones en diversos planos, que se han materializado, entre otros, en los siguientes aspectos:

— Constante intercambio de documentación e información.

— Participación de un Censor Letrado y Contable del Tribunal de Cuentas en el Tribunal encargado de juzgar el Concurso-Oposición para proveer una plaza de Auditor, declarado desierto.

— Diversos contactos y reuniones tanto bilaterales, Cámara de Comptos-Tribunal de Cuentas, como plurilaterales, con la asistencia de miembros de las Sindicaturas de Cuentas de Valencia y Cataluña, realizados con el objetivo primordial de lograr mayores grados de coordinación y colaboración técnica entre los diversos Tribunales de Cuentas existentes.

El último de estos contactos entre Tribunales de Cuentas tuvo lugar durante los días 15 a 16 de diciembre, en Valencia, con asistencia de la práctica totalidad de Presidentes,

Consejeros y Síndicos de estos Tribunales, y, en él, además de abordarse durante dos días diversos temas relativos a la coordinación y colaboración técnica, se creó una Comisión Mixta o de enlace entre Tribunales, al objeto de que inicien estudios e impulse logros concretos en estos campos, atendiendo, especialmente, a la fijación de normas y criterios comunes de actuación en materia de principios de contabilidad y auditoría.

Esta Comisión, que inició sus trabajos a partir del mes de enero de 1987, quedó constituida por los siguientes miembros:

— D. Juan Mancebo Coloma y D. Pedro Bujidos Garay, Consejeros del Tribunal de Cuentas de España.

— D. Vicente Montesinos Julve, Síndico de la Sindicatura de Cuentas de Valencia.

— D. Fernando Termes Angles, Síndico de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

— D. Mariano Zufía Urrizalqui, Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra.

Paralelamente a estas relaciones institucionales entre la Cámara de Comptos y el Tribunal de Cuentas de España, han existido diversas relaciones entre técnicos, tanto en Pamplona como en Madrid, para abordar diversos temas de interés común, que han cristalizado en contactos cada vez más frecuentes a este nivel técnico.

4.5. SINDICATURAS DE CUENTAS DE VALENCIA Y CATALUÑA

Las Sindicaturas de Cuentas de Valencia y Cataluña, creadas por Ley autonómica en 1984 y 1985 respectivamente, han ido consolidándose progresivamente durante 1986, lo que ha hecho posible un mayor grado de relación y colaboración, tanto a nivel institucional, como técnico.

A este respecto, independientemente de las relaciones conjuntas con el Tribunal de Cuentas para tratar problemas de coordinación, se han mantenido entre los Presidentes de los tres Tribunales de Cuentas regionales diversos contactos y reuniones para tratar problemas comunes.

A nivel técnico, se han mantenido los siguientes contactos con la Sindicatura de Cuentas de Valencia:

— Asistencia de un Auditor de la Cámara de Comptos, durante los días 2 y 3 de abril

de 1986, a la sede de la Sindicatura Valenciana, al objeto de impartir diversas charlas a los técnicos de este tribunal, en materias relacionadas con la elaboración de los informes de fiscalización.

— Visita a Pamplona, durante los días 14, 15 y 16 de abril, del Secretario General y cuatro técnicos de la Sindicatura Valenciana, al objeto de conocer con detalle la organización, procedimientos y métodos de la Cámara de Comptos.

— Con motivo de la asistencia de un Auditor de la Cámara a un curso sobre Gestión Hospitalaria, celebrado en Valencia, se mantuvieron contactos entre este Auditor y técnicos de la Sindicatura Valenciana para abordar algunas cuestiones referentes básicamente a la informatización de estos tribunales.

Junto a todo ello y como reflejo de este intenso grado de colaboración y relación con la Sindicatura de Cuentas de Valencia, uno de sus Síndicos actuó como miembro vocal del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos, declarado desierto.

4.6. OTRAS RELACIONES

Además de las relaciones mantenidas con otros Tribunales de Cuentas, la Cámara de Comptos ha tenido contactos con diversos Parlamentos Autonómicos que, a nivel técnico, se han interesado en la organización y funcionamiento de la Cámara de Comptos, al objeto de impulsar la creación de Tribunales de Cuentas en sus respectivos ámbitos autonómicos.

En este contexto se han mantenido contactos con técnicos del Parlamento Vasco, Balear, Gallego y Canario, fundamentalmente aprovechando la asistencia a cursos y seminarios organizados sobre temas de control y auditoría.

Se han mantenido, asimismo, diversos contactos tanto técnicos como institucionales, con miembros y técnicos de la Intervención General de la Administración del Estado, así como de firmas privadas de Auditoría, con el objetivo primordial de buscar cauces de colaboración en terrenos tales como la formación de personal o el control de calidad de los trabajos de fiscalización, aspectos que

son objeto de preocupación especial por parte de la Cámara de Comptos.

Señalar, por último, la estrecha relación mantenida en 1986 por la Cámara de Comptos con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, dirigida a lograr una mejora en la gestión económico-financiera de las Corporaciones Locales de Navarra, y que culminó con la colaboración de la Cámara en el Seminario sobre Indicadores para la Evaluación de la Gestión Pública Local, celebrado en Pamplona durante los días 7 a 10 de mayo de 1986, en cuya organización, celebración y clausura participó activamente la Cámara.

5. SELECCION DE PERSONAL

La plantilla orgánica de la Cámara de Comptos para 1986, aprobada por Resolución de su Presidente, de 21 de enero de 1986, y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento, de 3 de febrero de 1986, contemplaba la existencia de una nueva plaza de Auditor a proveer en el ejercicio de 1986.

La convocatoria para su provisión mediante Concurso-Oposición se publicó en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 9, de 21 de febrero, así como en el Boletín Oficial de Navarra de esa misma fecha, declarándose desierto por no superar ninguno de los aspirantes la puntuación mínima exigida en la fase de concurso.

Esta plaza está previsto se provea durante 1987, habiéndose publicado la nueva convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra de 2 de febrero.

Señalar, asimismo, que los tres técnicos de Auditoría seleccionados durante 1985, que iniciaron el 4 de noviembre de dicho año un período de prácticas de 6 meses de duración, lo realizaron satisfactoriamente, obteniendo todos ellos la calificación de aptos, tomando posesión como funcionarios, a todos los efectos, con fecha 9 de mayo de 1986.

6. FORMACION DE PERSONAL

Como en ejercicios anteriores, el capítulo de formación de personal ha sido uno de los que más ha preocupado a la Cámara de Comptos, como medio para lograr su adecuada actualización y capacitación en un

campo tan especializado y peculiar, en cuanto a las técnicas a utilizar, como es el de la fiscalización y auditoría de los fondos públicos.

En este sentido, cabe señalar como aspectos formativos concretos que se han llevado a cabo durante 1986, por la Cámara de Comptos, los siguientes:

1. Asistencia del Secretario General y un Auditor a los II Encuentros Internacionales de Tribunales de Cuentas, organizados en Sevilla durante los días 17, 18 y 19 de febrero por el Tribunal de Cuentas de España, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, y en el que tomaron parte la mayoría de Presidentes de Tribunales de Cuentas de los países de la C.E.E.

2. Curso sobre el Application System (A. S.) organizado para los técnicos de la Cámara de Comptos, del 13 al 18 de mayo, con un total de 24 horas de duración y al que asistieron 8 funcionarios de la Cámara.

3. Asistencia y participación activa de dos Auditores de la Cámara de Comptos en el Seminario sobre Indicadores para la Evaluación de la Gestión Pública Local, organizado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en Pamplona, durante los días 7 a 10 de mayo.

4. Asistencia de un Auditor de la Cámara de Comptos a un curso sobre Gestión Hospitalaria, organizado en Valencia durante los días 28, 29 y 30 de mayo.

5. Asistencia del Secretario General a un curso sobre Control del Gasto Público, organizado en Palma de Mallorca por el Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de Baleares, en colaboración con el Gobierno Balear, durante los días 2, 3, 4 y 5 de junio.

6. Asistencia de tres Ayudantes de Auditoría y el responsable de la Oficina Administrativa a un Curso de Contabilidad Pública (S.G.E.F.) organizado por la Escuela de Funcionarios del Gobierno de Navarra, durante los días 3, 4, 5, 6 y 7 de noviembre.

7. Asistencia de dos Ayudantes de Auditoría a un curso sobre Presupuestos, organizado por la Escuela de Funcionarios del Gobierno de Navarra, durante los días 10 y 11 de diciembre.

8. Asistencia del Secretario General y del responsable de la Oficina Administrativa

a una sesión, dirigida por la Directora del Servicio de Estadística, sobre contenido, utilización y manejo del programa Stairs.

9. Asistencia de un Auditor a unas Jornadas sobre Control y Auditoría del Gasto Público, organizadas en Vitoria, durante los días 27, 28 y 29 de noviembre, por el Colegio de Economistas de Bilbao, en colaboración con el Gobierno Vasco y el Registro de Economistas Auditores.

Con independencia de todas estas acciones concretas, la Cámara de Comptos ha seguido estimulando, en 1986, con ayudas del 75 % de la cuota mensual y coste de matrícula, el aprendizaje de los idiomas Inglés, Francés y Alemán.

Asimismo, con fecha 31-12-86, el Presidente de la Cámara de Comptos, adoptó una Resolución en relación con el aprendizaje del Euskera, al objeto de fomentar su conocimiento entre los funcionarios de la Cámara, en el marco de la Ley Foral del Vascuense, recientemente aprobada, por la que se conceden 45 minutos diarios al comienzo de la jornada de trabajo, a los funcionarios de la Cámara de Comptos interesados en su aprendizaje, siempre que constituyan un grupo mínimo de 4 personas.

En base a esta Resolución, en los primeros meses de 1987, se han iniciado las clases de Euskera de 7,45 a 8,45 de la mañana, para un grupo de iniciación de 5 personas.

7. MEJORA METODOS DE ACTUACION

Otra de las preocupaciones de la Cámara de Comptos desde su restablecimiento, ha sido, como se refleja en anteriores Memorias, la mejora constante de sus métodos de actuación para lograr mayores grados de eficacia en el desarrollo de su labor.

Para ello, y una vez incorporados a los equipos de proceso de textos los elementos necesarios y efectuadas las conexiones precisas con el Centro de Informática del Gobierno de Navarra, se ha procurado formar y familiarizar al personal en la utilización de algunos programas y, especialmente, el Application System y el Stairs, cuyo manejo puede facilitar, en el futuro, el desarrollo de las tareas propias de la Cámara de Comptos. En todo este proceso se ha contado con la co-

laboración y asesoramiento directo de los técnicos en Informática del Gobierno de Navarra.

En otro orden de materias, la Cámara de Comptos, al objeto de unificar y definir sus procedimientos y métodos de actuación, consideró conveniente el contar con un manual de procedimientos de auditoría que permitiese a todos sus técnicos tener una referencia clara y precisa en la que basarse, a la hora de efectuar los trabajos de fiscalización y auditoría.

La realización de este manual fue encargada en el mes de abril a uno de los Auditores de la Cámara de Comptos, disponiendo a finales de año de un borrador casi ultimado que, previsiblemente, para los primeros meses de 1987 estará definitivamente redactado.

8. OTRAS ACTIVIDADES

La Cámara de Comptos, continuando la práctica iniciada en ejercicios anteriores, ha seguido consolidando su biblioteca como especializada en materias de fiscalización y auditoría de fondos públicos, y ha actualizado su inventario general de bienes.

8.1. AMPLIACION Y CONSOLIDACION BIBLIOTECA

Durante 1986, se ha ampliado la biblioteca con 80 volúmenes sobre temas relacionados con la Auditoría y con otros de interés general también relacionados con el trabajo que desarrolla la Cámara de Comptos. Se mantienen las suscripciones a revistas especializadas y se incrementa el fondo bibliográfico con los repertorios de legislación del Estado, Comunidades Autónomas y Comunidad Foral de Navarra, Comunidades Europeas, Tribunal Constitucional y Jurisprudencia.

Se mantiene el sistema de información para el personal de la Cámara de Comptos, en relación con los libros y publicaciones periódicas recibidas en la Biblioteca, a través de un boletín de sumarios que se elabora bimensualmente.

8.2. ACTUALIZACION DEL INVENTARIO

Como viene siendo habitual, el Inventario de bienes de la Cámara de Comptos se ha actualizado a 31-12-86 con las altas que se han ido produciendo durante el ejercicio. No ha habido bajas durante 1986.

Pamplona, 17 de febrero de 1987.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de febrero de 1987

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 4, a las 12 horas.

Día 12, a las 12 horas.

Día 19, a las 12 horas.

Día 25, a las 12,30 horas.

JUNTA DE PORTAVOCES

Día 6, a las 13 horas.

**COMISION DE ORDENACION
DEL TERRITORIO, VIVIENDA
Y MEDIO AMBIENTE**

Día 3, a las 17 horas:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra, para que informen sobre la intención de construir una pista-carretera que una las sierras de Urbasa y Andía.

PLENO

Días 4 y 5:

- Debate y votación del Decreto Foral 276/86, aprobado por el Gobierno de Navarra el día 29 de diciembre, por el que se modifican diversos tipos de gravamen de los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y sobre la Cerveza.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia y Administración Municipal, en relación con el Proyecto de Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Ha-

cienda, en relación con el proyecto de Ley Foral de Bases de las Tasas, Exacciones Parafiscales y Precios de las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

Día 24, a las 17 horas:

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se establece una compensación en el sistema de retribuciones de los funcionarios Médicos y ATS-DE Titulares y de la Administración de la Comunidad Foral al servicio de la Sanidad Local, afectados por la implantación de las Estructuras de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad, presentada al Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Compilación del Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con la proposición de Ley Foral sobre la constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra.
- Debate y votación del Decreto Foral 1/87, aprobado por el Gobierno de Navarra el día 9 de enero, por el que se establece la aplicación en el Impuesto sobre el Valor Añadido del tipo impositivo cero a la prestación de determinados servicios y del tipo general al alquiler de turismos.
- Debate y votación del Decreto Foral 2/87, aprobado por el Gobierno de Navarra el día 9 de enero de 1987, por el que se someten al Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, determinadas mistelas y vinos especiales.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, instando a la Diputación

Foral-Gobierno de Navarra, la suspensión de cualquier campaña de publicidad pagada con los fondos de la Hacienda Foral, que suponga un balance de realizaciones, en el plazo que media hasta las próximas Elecciones Forales.

COMISION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Día 10, a las 17 horas:

- Comparecencia, a instancia del Gobierno de Navarra, del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, al objeto de informar sobre el Plan de Alcoholismo y Toxicomanías.

COMISION DE REGIMEN FORAL

Día 12, a las 17 horas:

- Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre la constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra y de las enmiendas presentadas.

COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

Día 27, a las 17 horas:

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, proponiendo la desafeción, en determinados casos, de las viviendas destinadas al personal docente, para dedicarlas a otros fines.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de febrero de 1987

Día 2

- Enmiendas a la proposición de Ley Foral por la que se establecen las normas para la constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Día 3

- Acuerdo de 22 de enero de 1987, del Gobierno de Navarra, adjudicando a la empresa «Construcciones Laro, S. L.», las obras de construcción del nuevo edificio escolar en Allo y modificando el apartado 3.º del Acuerdo de 13 de noviembre de 1986.
- Acuerdo de 22 de enero de 1987, del Gobierno de Navarra, encomendando al Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, la contestación escrita a la pregunta formulada por D. José Ignacio López Borderías sobre diversos ex-

tremos relacionados con el Instituto de la Vivienda de Navarra.

- Acuerdo de 22 de enero de 1987, del Gobierno de Navarra, encomendando al Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, la contestación escrita a la pregunta formulada por D. José Ignacio López Borderías sobre diversos extremos relativos a la instalación de un hipermercado, casino, campo de golf y una gran zona residencial en la Comarca de Pamplona.

Día 4

- Escrito del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro solicitando ampliación del plazo presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.
- Enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se establece una compensación en

el sistema de retribuciones de los funcionarios Médicos y ATS-DE Titulares y de la Administración de la Comunidad Foral al servicio de la Sanidad Local, afectados por la implantación de las Estructuras de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud, presentadas por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.

Día 5

- Recurso contra Acuerdo de la Mesa, de fecha 4 de febrero de 1987, denegando ampliación del plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de la Compilación del Derecho Civil Foral, presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

Día 6

- Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, con solicitud de respuesta oral, ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en relación con el plan de fomento turístico para el año 1987.
- Enmienda a la totalidad al proyecto de Ley Foral por la que se establece una compensación en el sistema de retribuciones de los funcionarios Médicos y ATS-DE Titulares y de la Administración de la Comunidad Foral al servicio de la Sanidad Local, afectados por la implantación de las Estructuras de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

Día 7

- Enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se establece una compensación en el sistema de retribuciones de los funcionarios Médicos y ATS-DE Titulares y de la Administración de la Comunidad Foral al servicio de la Sanidad Local, afectados por la implantación de las Estructuras de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud, presentadas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.
- Moción en relación con la campaña publicitaria del Gobierno de Navarra, bajo el epígrafe «Navarra responde a tu esfuerzo», presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

- Enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se establece una compensación en el sistema de retribuciones de los funcionarios Médicos y ATS-DE Titulares y de la Administración de la Comunidad Foral al servicio de la Sanidad Local, afectados por la implantación de las Estructuras de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Día 10

- Acuerdo, de 29 de enero de 1987, del Gobierno de Navarra, adjudicando a Pesa Electrónica, S. A. suministros e instalación de 14 equipos de UHF en diversas localidades.
- Carta de D. Valentín Vázquez de Prada (Universidad de Navarra), mostrando su desacuerdo con la cláusula 3.ª de la Base 7, en relación con el premio «Cortes de Navarra».

Día 11

- Oficio del Gobierno de Navarra adjuntando expediente administrativo íntegro del nuevo Convenio con Osasuna solicitado por D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.
- Enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se establece una compensación en el sistema de retribuciones de los funcionarios Médicos y ATS-DE Titulares y de la Administración de la Comunidad Foral al servicio de la Sanidad Local, afectados por la implantación de las Estructuras de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud, presentadas por el Grupo Parlamentario Moderado.
- Moción presentada por el Grupo Parlamentario Moderado, proponiendo que el Parlamento de Navarra repruebe las declaraciones del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, en relación con la creación de una Universidad Pública en Navarra.

Día 12

- Moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, en relación con las «casas-habitación de los maestros».

- Moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, para que el Parlamento adopte un acuerdo encomendando a la Junta de Transferencias que agilice las gestiones en relación con las materias pendientes.

Día 13

- Moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, para que el Parlamento exprese su voluntad de asumir la resolución del Parlamento Europeo de 10 de marzo de 1982, en la regulación de las circunscripciones electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo.
- Moción presentada por D. Pedro Pegenaute Garde, instando a la representación navarra en la Junta de Transferencias, para que, sin más dilación y antes de que concluya el presente mes de febrero, firme con la representación del Estado en dicha Junta de Transferencias la correspondiente a Educación.

Día 16

- Orden Foral 91/1987, de 3 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.
- Orden Foral 92/1987, de 3 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la habilitación de partidas presupuestarias mediante transferencias con cargo a «imprevistos».
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por D. José Ignacio López Borderías, en relación con la instalación en la comarca de Pamplona de un hipermercado, casino y zona residencial.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por D. José Ignacio López Borderías sobre diversas cuestiones del IVINA.
- Escrito del Grupo Parlamentario Popular, solicitando que la Junta de Portavoces adopte acuerdo para que se puedan auditar las cuentas del Ayuntamiento de San Adrián en el período de 1981 a 1986.

Día 17

- Escrito de D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, solicitando información en relación con la campaña publicitaria «Navarra responde a tu esfuerzo» y similares.
- Enmiendas al proyecto de Ley Foral por las que se modifica la Compilación del Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra, presentadas por el Grupo Popular.
- Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Compilación del Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra, presentada por el Grupo Unión del Pueblo Navarro.
- Enmiendas al proyecto de Ley Foral por las que se modifica la Compilación del Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra, presentadas por el Grupo Unión del Pueblo Navarro.
- Contestación del Gobierno de Navarra, en relación con la información solicitada por D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura sobre protocolo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y CAMPSA.
- Escrito de D. Francisco del Cerro Paúl en relación con la aplicación del Reglamento de Retribuciones.

Día 18

- Pregunta formulada por D. Rafael Gurrea Induráin, con solicitud de respuesta escrita, en relación con retrasos de apoyos a la inversión o a la promoción de empleo.

Día 19

- Orden Foral 132/1987, de 16 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la habilitación de partida presupuestaria mediante transferencia con cargo a «imprevistos».
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de la modificación presupuestaria, por generación de créditos, autorizada por Orden Foral 1.746/86, de 31 de diciembre de 1986.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de los gastos aprobados por diversos acuerdos del Gobierno de Navarra

de 24 de diciembre de 1986, así como por diversas Ordenes Forales.

Día 21

- Pregunta formulada por D. Rafael Gurrea Induráin, con solicitud de respuesta oral, sobre cuáles fueron las previsiones de recaudación ITE-IVA para 1986 y en base a qué supuesto de cálculo se asignaron dichas cifras.

Día 23

- Escrito del Gobierno de Navarra encomendando al Consejero de Presidencia la contestación a la pregunta formulada por D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, sobre Auto del Tribunal Constitucional de 18 de septiembre de 1986.
- Escrito del Secretario Segundo del Parlamento de Navarra, solicitando información en relación con el personal al servicio del Parlamento en el período 1 de enero de 1984 a 1 de noviembre de 1984.
- Escrito de la Audiencia de Pamplona solicitando documentación en relación con el recurso n.º 691/86, interpuesto por D. José Javier Gortari Beiner.
- Proyecto de Ley Foral de Organos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, del Gobierno de Navarra.

Día 24

- Orden Foral 149/1987, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.
- Escrito de D. Iñaki Cabasés Hita solicitando información al Gobierno de Navarra sobre documentación en relación con la Sociedad SITECSA y a la creación de una fábrica en la localidad de Buñuel.
- Escrito de la Cámara de Comptos liquidando presupuesto de la Cámara de Comptos para 1986, anexo explicativo de las transferencias realizadas, así como resumen Inventario al 31 de diciembre de 1986.
- Memoria de actividades referente a 1986 de la Cámara de Comptos.

- Pregunta formulada por D. José Javier Viñes Rueda, en relación con el personal al servicio de la Administración Foral en régimen eventual y de funcionarios en régimen interino.

Día 25

- Pregunta formulada por D. Rafael Gurrea Induráin, con solicitud de respuesta oral ante Comisión, sobre los motivos por los que el Consejo Navarro de la Juventud no ha entrado en funcionamiento.
- Moción ante el Pleno, presentada por D. Rafael Gurrea Induráin, instando al Gobierno de Navarra se abstenga de modificar unilateralmente el régimen de autonomía municipal, en relación con el nombramiento de Profesores de EGB en la Escuela Pública.
- Moción presentada por D. Pedro Pegenaute Garde, instando al Gobierno de Navarra haga la correspondiente declaración institucional en la que se advierta al Gobierno Vasco, que Navarra no es ni será negociable ni se consentirán acuerdos sobre ella cuya iniciativa no parta de la propia Comunidad Foral.

Día 26

- Moción ante el Pleno, presentada por D. Pedro Pegenaute Garde, para que por el Gobierno de Navarra se adopten las medidas oportunas para que la Autopista de Navarra se vea en su recorrido, libre de peaje.
- Moción presentada por el Grupo Popular para que el Parlamento declare que las relaciones entre la Comunidad Foral y la Comunidad Autónoma del País Vasco deben sujetarse al artículo 70 del Amejoramiento.
- Escrito de D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura solicitando información en relación con la instalación de una fábrica de armas en Buñuel.
- Escrito de D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura solicitando información sobre los pagos efectuados en ejecución de avales durante los años 1984 a 1987, así como desglose de diversas adquisiciones de bienes inventariables.

- Escrito del Grupo Popular dirigido a la Junta de Portavoces para que acuerde la realización de un debate sobre el Estado de la Comunidad Foral.
- Escrito de la empresa «Mocholí, S. A.», en relación con la situación por la que atraviesa la empresa.
- Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Normas Urbanísticas Regionales para protección y uso del territorio, presentadas por el Grupo Socialistas de Parlamento de Navarra.
- Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Normas Urbanísticas Regionales para protección y uso del territorio, presentadas por el Grupo Popular.

Día 27

- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, en relación con el Auto del Tribunal Constitucional de 18 de septiembre de 1986.
 - Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Normas Urbanísticas Regionales para protección y uso del territorio, presentadas por el Grupo Eusko Alkartasuna.
 - Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Normas Urbanísticas Regionales para protección y uso del territorio, presentadas por el Grupo Unión del Pueblo Navarro.
 - Pregunta con solicitud de respuesta oral, sobre la crisis de Mocholí, S. A., formulada por D. Rafael Gurrea Induráin.
-

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 3.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 70 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 90 "	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA
---	--